

RESOLUCION N° 3571

FECHA: 26 de septiembre de 2017.

VISTOS: Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta Acta de Reunión de Directorio N° 82, de fecha 09 de octubre de 2015, que se redujo a Escritura Pública, con fecha 22 de octubre de 2015, en la Notaría de La Serena, servida por don Oscar Fernández Mora, anotada en su repertorio con el número 8646, y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

CONSIDERANDO: Con la finalidad de agilizar los procesos internos de esta Corporación en lo relativo a la firma de contratos de trabajo, tal como lo faculta el artículo 4 del Código del Trabajo:

RESUELVO :

1.- Director y/o Coordinador General del Departamento de RR.HH:

- Revisará los Contratos de Trabajo, de estar conforme lo visara en su anverso.

2.- Director y/o abogado del Departamento Jurídico:

- Previa visación del funcionario señalado precedentemente, en caso de estar conforme, visara el contrato de trabajo en su anverso.

3.- Director del Departamento de Administración:

- Aprobará o rechazará la contratación del personal de Administración Central y Cementerio. Su aprobación se verá reflejada al estampar su firma.

4.- Director del Departamento de Salud:

- Aprobará o rechazará la contratación del personal de su área. Su aprobación se verá reflejada al estampar su firma.

5.-Director del Departamento de Educación:

- Aprobará o rechazara la contratación del personal de su área. Su aprobación se verá reflejada al estampar su firma.

- Además de los Contratos, se podrán firmar los finiquitos de forma excepcional cuando el Secretario General esté haciendo uso de licencia médica o feriado legal.
- Se deja constancia que los contratos de naturaleza distinta a la señalada seguirán siendo firmados por el Secretario General



DEPTO. REC. HUMANOS

Depto. Finanzas.
Depto. Administración
Depto. Salud
Depto. Educación
Depto. Jurídico
Contraloría Interna.



PATRICIO BACHO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL